

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación y regeneración integral del concejo de Tineo.*

BDNS (Identif.): 635335.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635335>).

#### *Primero.*—Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del área delimitada por la actuación, de acuerdo con el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

#### *Segundo.*—Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural previstas en los Acuerdos de Comisión Bilateral suscritos entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con la participación del correspondiente ayuntamiento, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Se concederán ayudas a un máximo de diecinueve viviendas incluidas en el ámbito de actuación aprobado al efecto.

Las actuaciones subvencionables serán, además de las recogidas en los artículos 36 y 43 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, la ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en las viviendas unifamiliares y en los edificios, incluso en el interior de las viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a los estándares previstos por la normativa vigente. El ámbito de actuación será el que se incorpora como anexo a las bases que rigen esta convocatoria.

#### *Tercero.*—Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria serán las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021 (BOPA de 11 de agosto de 2021).

#### *Cuarto.*—Cuantía:

La cuantía total de gasto prevista para la totalidad de la actuación será de 207.114,07 €, conforme al siguiente reparto (incluye la aportación de los particulares):

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aportará la cantidad de 54.491,71 €, representando dicho importe un porcentaje estimado del 26,31% del coste total de tales actuaciones.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias aportará la cantidad de 28.353,91 €, lo que representa un porcentaje total estimado del 13,69%.

El Ayuntamiento de Tineo se compromete a financiar una cuantía de 4.268,44 €, lo que representa un porcentaje total estimado del 2,06%.

Los particulares aportarán la cantidad de 120.000,00 €, lo que representa el 57,94% del coste total de las actuaciones.

La financiación municipal se llevará a cabo con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos Municipales, partida presupuestaria 15100 78000 del Presupuesto de Gastos.

#### *Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tineo, a 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-05073.